



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA PROGRAMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES EN 2023

El Real Decreto 1825/2009, de 27 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Organización Nacional de Trasplantes, establece que es un organismo autónomo de los previstos en el artículo 98 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, adscrito, actualmente, al Ministerio de Sanidad, a través de la Secretaría de Estado de Sanidad, con personalidad jurídica propia, tesorería y patrimonio propios y autonomía de gestión y plena capacidad de obrar para el ejercicio de las competencias que le corresponden.

En relación a la contratación, la Organización Nacional de Trasplantes es, al mismo tiempo, entidad tramitadora y de contratación, sin que realmente existan unidades proponentes y tramitadoras, correspondiendo a su Directora, de conformidad con el artículo 9.2.d) del RD 1825/2009 la aprobación y el compromiso de gastos, el reconocimiento de obligaciones, la ordenación de los pagos que correspondan a los gastos autorizados, la contratación en nombre del organismo y su dirección económica y contable.

Por otra parte, dentro de la estructura de la ONT está la Secretaría General, entre cuyas funciones se encuentran la gestión económico-financiera, presupuestaria gestión económica, la tramitación y gestión de los contratos, convenios y acuerdos en los que participe la Organización.

El artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que "Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada".

Asimismo, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno establece en su artículo 6, relativo a la información institucional, organizativa y de planificación: "2. Las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma en que se determine por cada Administración competente."

Por otro lado, la Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, por la que se publica la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, sobre contratos menores, indica que "...no podrán ser objeto de un contrato menor prestaciones que tengan carácter recurrente, de forma que, año tras año, respondan a una misma necesidad para la entidad contratante, de modo que pueda planificarse su contratación y hacerse por los procedimientos ordinarios."



En consecuencia, y para dar cumplimiento a los preceptos legales anteriormente citados, la Organización Nacional de Trasplantes debe elaborar y aprobar una programación de su actividad de contratación para 2023 que incluya todas aquellas necesidades previstas y programadas, quedando fuera de esta planificación las necesidades sobrevenidas

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la Programación de la Contratación de la Organización Nacional de Trasplantes en el ejercicio 2023, que se acompaña a la presente resolución.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta resolución en el perfil del contratante de la Organización Nacional de Trasplantes, que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Madrid, a fecha de la firma
LA DIRECTORA GENERAL,
Beatriz Domínguez Gil González



ANEXO

PROGRAMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES
EN 2023

OBJETO DEL CONTRATO	PROCEDIMIENTO	IMPORTE LICITACIÓN	DURACIÓN CONTRATO (en meses)	TRIMESTRE INICIO TRAMITACIÓN
Soporte Técnico y Funcional NEDAES	Menor	14.500,00	Anual	Cuarto
Renovación mantenimiento climatización Schneider y Emerson	Menor	9.000,00	Anual	Segundo
Renovación mantenimiento plataforma SPAC	Menor	3.100,00	Anual	Tercero
Renovación licencias Citrix Netscaler y escritorios remotos VDA	Menor	8.000,00	Anual	Tercero
Renovación licenciamiento Logonbox	simplificado	12.000,00	Trianual	Tercero
Renovación licencias Firewall Checkpoint	Menor	15.000,00	Anual	Tercero
Renovación licencias database y forms and reports Oracle Nedaes	Menor	6.000,00	Anual	Primero
Renovación licencias portal Pulse	Abierto simplificado	6.638,15	Trianual	Segundo
Renovación Firewalls Fortinet	Acuerdo Marco	26.602,98	Anual	Primero
Renovación mantenimiento BLADE Servidores	Acuerdo Marco	45.000,00	Anual	Primero
Renovación licenciamiento Balanceadores F5	Menor	17.500,00	Anual	Cuarto
Mantenimiento y actualización de Microservicios	Acuerdo Marco	70.000,00	14 meses	Tercero
Mantenimiento Symantec	Menor	2.000,00	Anual	Segundo
Renovación Multiconferencia WEBEX	Menor	500,00	Anual	Tercero
Renovación GoToWebinar	Menor	2.650,00	Anual	Segundo
Mantenimiento correctivo CORE-Global	Acuerdo Marco	444.250,00	24 meses	Segundo
A.T almacenamiento entornos Pruebas y Preproducción - EVA 6300	Menor	17.000,00	1 mes	Primero
Auditoría externa obligatoria ENS	Menor	15.000,00	1 mes	Primero



Servicio de soporte fuera de horas nivel 1 y 2	Abierto	115.000,00	12 meses	Primero
Servicio de A.T Seguridad y Comunicaciones	Abierto	100.000,00	12 meses	Primero
Servicio de apoyo a desarrollo y mantenimiento de aplicaciones	Acuerdo Marco	170.000,00	24 meses	Primero
Adquisición equipos INROWS (climatización CPD)	Abierto	100.000,00	14 meses	Primero
Adquisición equipos Symmetra (alimentación ininterrumpida CPD)	Abierto	49.900,00	1 mes	Primero
Desarrollo LERU a microservicios	Acuerdo Marco	48.000,00	6 meses	Segundo
Servicio de apoyo en la planificación, promoción y difusión de la información en la ONT	Encargo	88.804,69	12 meses	Tercero
Nuevo sistema registro Renal vivo Cruzado	Acuerdo Marco	79.800,00	6 meses	Primero
Digitalización del histórico de hojas de donantes de Coordinación.	Abierto simplificado	50.000,00	6 meses	Primero
Servicio de seguimiento prensa	Menor	16.000,00	12 meses	Primero
Actividades medicina del trabajo	Abierto simplificado	22.000,00	24 meses	Primero